Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 201/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" N° ID 359.061, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL MOLINAS".

Asunción, 25 de abril de 2019

VISTO: El Memorándum N° 132/19, de fecha 25 de abril de 2019, mediante el cual la Dirección de Contrataciones eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe del Comité de Evaluación conforme a la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", con ID N° 359.061.

El **Acta Nº 05/2019** de fecha 24 de abril de 2019, del Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2019 con ID Nº 359.061, a favor de la firma "Molinas Import Servicios Generales de Miguel Molinas, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".

Que, el **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019". Y el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 201/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" N° ID 359.061, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL MOLINAS".

Asunción, 25 de abril de 2019

...//... **-2-**

Que, la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", en su **artículo 28** dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.* ***La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***.

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 359.061, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 20 de marzo de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 03 de abril de 2019, se procedió a la recepción y apertura del sobre presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 05/2019 de fecha 24 de abril de 2019, concluye que la firma MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL MOLINAS, cuenta con los requisitos legales, técnicos y se encuentra dentro de los umbrales de la disponibilidad presupuestaria prevista para el Objeto de Gasto 240 "Servicios de Mantenimiento y Reparación"; para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 132 de fecha 24 de abril de 2019, eleva y refrenda el Acta N° 05/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa a favor de la firma MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL MOLINAS.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°-Adjudicar el llamado **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con ID N° 359.061** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 02/2019, a favor de la firma MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL MOLINAS, por el **monto mínimo de Gs. 81.250.000.- (Guaraníes ochenta y un millones doscientos cincuenta mil) y monto máximo de Gs. 162.500.000.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones quinientos mil).** ----------

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 201/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" N° ID 359.061, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL MOLINAS".

Asunción, 25 de abril de 2019

Artículo 2° -Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 240 "Servicios de Mantenimiento y Reparación", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 3°-Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra